

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 11 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez solicitud de la parte actora.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00053-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, la apoderada de la ejecutante solicita la entrega de títulos judiciales que puedan haber sido consignados para el proceso.

Revisado el portal del banco Agrario, no se evidencia consignaciones en favor de la parte activa de la litis, por lo tanto, se requerirá al pagador de la empresa Inoxidables y Montajes para que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la orden de embargo decretada y que le fuera comunicada mediante oficios No. 144 de 08 de marzo de 2021 y 223 de 07 de abril de la misma anualidad. En dicha comunicación se harán las advertencias del artículo 44 del Código General del Proceso y sobre la solidaridad en el pago de las cantidades no descontadas, derivada del incumplimiento de la orden judicial.

De otra parte, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 079 el 11 de mayo de 2021. <i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
